

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42556** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1408/12, habiéndose dictado en fecha 29 de octubre de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Tapizados Confort Living, S.L., con domicilio en calle San Vicente Mártir, n.º 85 – 5, de Valencia, y CIF n.º B-98349343, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 9.336, Libro 6.618, folio 36, hoja V-144015, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Javier Barambio Martín, con domicilio en la calle Isabel la Católica, n.º 9-19, 6.ª, de Valencia, y correo electrónico fusterconcursal@coev.com., designado por autos de 13-11-12.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 13 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081704-1